

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52299 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 713/2016, NIG n.º 48.04.2-16/023099, por auto de 10/10/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gestión del Conocimiento Itzarri, S.L., con CIF B95327557, con domicilio en calle Artekale, n.º 15, bajo Otxandio, y cuya parte dispositiva dice:

1.º Es declarado el concurso de "Gestión del Conocimiento Itzarri, S.L.", y su conclusión por inexistencia de masa activa, con los efectos previstos en el art. 178 de la LC.

2.º En su consecuencia es acordada la extinción de la Sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de esta resolución una vez gane firmeza.

3.º Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en el BOE y en el Registro Público Concursal, además de en el tablón de anuncios de este Juzgado. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación.

Bilbao (Bizkaia), 10 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160074292-1